

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de diciembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS

SECCION DE LOTERIAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío dos billetes de la Lotería Nacional números 18.350 y 27.353, de la primera serie, y 5.941.29.698 al 700, 29.830 al 32, 32.928 al 30 y 33.021, de la tercera serie, correspondientes al sorteo que ha de celebrarse el día 11 del mes en curso, que fueron remitidos para su venta a la Administración de Loterías de Villalba (Lugo), esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de la vigente Instrucción de 25 de febrero de 1893, ha acordado declararlos nulos y sin ningún valor para los efectos del mencionado sorteo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 9 de diciembre de 1940.—El Director General, Fernando Roldán.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Anuncio

La casa "Manufacturas Viladomiu", de esta plaza, desea importar para su industria de hilados y tejidos, la siguiente maquinaria:

Seis motores eléctricos trifásicos especiales, de 5,5, 7, 7,5, 10, 11 y 25 caballos, modelo cerrado con ventilación exterior, construcción antideflagrante.

Ocho cajas de maniobra y protección automática para motores trifásicos con relés térmicos, en baño de aceite, para mando a distancia; construcción antideflagrante.

Una caja de maniobra y protección semejante a las anteriores, pero con mutador estrella-triángulo automático, en construcción antideflagrante.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por otra cualquier causa puedan suministrar rápidamente dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de 10 días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1940. El Ingeniero-Jefe, C. José Pueyo.

5.900—X—1—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Anuncio

La casa "Gráficas Ramón Sopena, S. A.", de esta plaza, desea importar para su industria de impresión la siguiente maquinaria:

Cinco motores trifásicos de colector de características shunt, de 13,5 y 4,5 caballos, de velocidad regulable entre amplios límites, sin pérdidas de energía, por desplazamiento de escobillas, destinados a rotativas y prensas de imprimir.

Cinco interruptores automáticos con relés térmicos, en baño de aceite, para la maniobra y protección a distancia de los motores de colector.

Lo que, se hace público, para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar rápidamente dicha maquinaria, o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de 10 días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1940. El Ingeniero-Jefe, C. J. Pueyo.

5.900—X—2—0

JUZGADO MUNICIPAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Don Francisco Ortiz García, Juez municipal propietario de esta villa de Melgar de Fernamental.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de noviembre de 1920, se anuncia su provisión por concurso previo de traslado entre Secretarios de población menor de treinta mil almas, haciéndose constar que este Municipio tiene dos mil setecientos noventa y nueve habitantes de hecho y dos mil novecientos noventa y cuatro de derecho, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de Primera Instancia de este partido de Castrojeriz dentro del término de treinta días contados desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia», bien entendido que la preferencia entre los solicitantes se determinará:

Primero.—Por la antigüedad en la categoría.

Segundo.—Por haber desempeñado el cargo de mayor número de habitantes.

Tercero.—En último caso, por la mayor edad de los solicitantes.

Dicho cargo no tiene otros emolumentos que los señalados en el vigente arancel.

Dado en Melgar de Fernamental, a 4 de diciembre de 1940.—El Secretario habilitado, José M. del Hoyo.—El Juez municipal, Francisco Ortiz.

2.874-A J

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 6 de diciembre de 1930, con los números 292.859 de entrada y 123.968 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas, Deuda Villa de Madrid, 1918, constituido por don José Fernández Pertierra, de su propiedad, para responder del servicio de extracción de aguas fecales de pozos negros y fosas sépticas del término municipal de Madrid, a disposición del Excmo. Ayuntamiento, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de septiembre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.874-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 2 de agosto de 1935, con los números 319.718 de entrada y 140.268 de registro, correspondiente a un depósito de 270.000 pesetas, amortizable, 3 por 100, constituido por el Banco Popular de «Los Previsores del Porvenir», de su propiedad y para garantía de la adjudicación de la compra y retirada de trigos en la provincia de Ciudad Real, a disposición del Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo due-

ño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de diciembre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

5.885-O-X

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA ELECTRO HIDRAULICA INDUSTRIAL, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación del balance comprensivo de los ejercicios de 1936-37-38 y 39, formalizado con arreglo a las disposiciones especiales de la Ley de 13 de julio del corriente año, por tratarse de empresa que operó solamente en zona roja durante toda la dominación marxista, o sea hasta la total liberación del territorio nacional, y de la correspondiente Memoria y demás cuentas relativas al mismo periodo de tiempo, asamblea que se celebrará en las oficinas centrales de la Sociedad en Madrid, calle de Espoz y Mina, 8, principal, derecha, a las once de la mañana del día 23 del corriente mes de diciembre.

Madrid, 4 de diciembre de 1940.—El Consejero-Secretario, Francisco Aguado Arnal.

5.887-X-P

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

Madrid

Cumpliendo los avisos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 151 y 166, el Consejo de Administración de «La Editorial Católica», para reconstruir el Libro-registro de Accionistas, anuncia la apertura del segundo de los tres plazos señalados en aquéllos.

En este segundo plazo han de presentarse los títulos, resguardos provisionales, recibos, certificados, extractos de inscripción, etc., que se hallen en poder de quienes no aparezcan como titulares de los mismos. Los tenedores de estos documentos deberán acompañar o proponer las pruebas que acrediten su legítima propiedad y solicitarán la nueva inscripción a su nombre en el modelo impreso oficial que se les facilitará. Este impreso podrán recogerlo los señores accionistas

por sí o por mandatario autorizado en la «Oficina de Accionistas», Alfonso XI, 4, piso 4.º, derecha, Madrid, de diez a trece horas, todos los días laborables, y los que residen en provincias lo solicitarán por carta de la misma Oficina, la cual se lo remitirá.

Los señores accionistas por sí mismos o por sus mandatarios, entregarán su documentación mediante el oportuno recibo, en dicha «Oficina de Accionistas» y a las horas señaladas, y la recogerán, una vez inscrita, en las fechas que se les irán señalando, previa devolución del recibo.

Los señores accionistas que habiten en provincias, enviarán su documentación como «valores declarados» a la Oficina mencionada, la cual les remitirá el correspondiente recibo y les enviará luego la documentación inscrita, también por «valores declarados». Para el mejor servicio de los señores accionistas, es indispensable que éstos remitan sus señas actuales con toda precisión.

Este segundo plazo comenzará el día 10 de enero de 1941 y concluirá el 15 de marzo del mismo año.

El presente aviso se publicará, al menos por dos veces, con intervalo mínimo de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en todos los diarios propiedad de «La Editorial Católica».

Madrid, 30 de noviembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Escudero Toledo.—El Secretario, Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco.

3.000-X-P

1.º 10-XII-1940

«MINERVA, S. A.», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 469, emitida por la Compañía de Seguros «Minerva», sobre la vida de don José Sánchez Balenzategui, se hace público a los efectos que marca la Real Orden de 27 de marzo de 1915, entendiéndose que de no aparecer ni presentarse reclamación alguna en el domicilio de la Sociedad, en Madrid, Avenida de José Antonio, número 1, pasados treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se extenderá un duplicado de la misma, que la anulará y sustituirá a todos los efectos.

5.876-X-P

ASSICURAZIONI GENERALI

Málaga

Habiéndose extraviado las pólizas números 510.638, 510.639 y 511.226, que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió en 7 de mayo de 1917 y 1.º de febrero de 1919, sobre la

vida de don José Sánchez Balenzategui, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, 16, principal, se tendrán por nulas y sin ningún efecto las pólizas originales y se emitirá un duplicado de las mismas en su sustitución.

Málaga, 4 de diciembre de 1940.
5.877—X—P

FERROCARRILES ANDALUCES- OESTE

Red del Oeste

Provisión por concurso de 513 plazas de obreros de distintos oficios y personal auxiliar de los mismos.

La Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas en Entidades relacionadas con los servicios públicos, entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de las víctimas de guerra, anuncia a concurso la provisión de 414 plazas de diversos oficios y 99 de personal auxiliar, en los Servicios de Talleres y Material Móvil y Electricidad, con la siguiente distribución:

- Ajustadores.—11 oficiales, 24 ayudantes. Total, 35.
- Agentes en ruta.—Dos.
- Caldereros.—11 oficiales y 19 ayudantes; total, 30.
- Carpinteros.—18 oficiales y 39 ayudantes; total, 57.
- Cepilladores.—2 oficiales y 4 ayudantes; total, 6.
- Cubileteros.—Un oficial.
- Cerrajeros.—27 oficiales y 41 ayudantes; total, 68.
- Electricistas.—Un jefe equipo, 4 oficiales y 10 ayudantes; total, 15.
- Forjadores.—9 oficiales y 27 ayudantes; total, 36.
- Fundidores.—5 oficiales y 14 ayudantes; total, 19.
- Fresadores.—Un oficial.
- Guarnecedores.—2 oficiales y 9 ayudantes; total, 11.
- Herramientistas.—Un ayudante.
- Hojalateros.—6 ayudantes.
- Levantadores.—14 oficiales y 25 ayudantes; total, 39.
- Montadores.—8 oficiales y 16 ayudantes; total, 24.
- Pintores.—8 oficiales y 18 ayudantes; total, 26.
- Soldadores.—4 oficiales y 4 ayudantes; total, 8.
- Taladradores.—3 oficiales,

Torneros.—11 oficiales y 15 ayudantes; total, 26.

Peones, 82.

Limpiadoras, 17.

Suma, 513 plazas.

De las mencionadas plazas se reservará un 80 por 100 al concurso restringido, quedando el 20 por 100 restante para el grupo de libre elección por la Compañía.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados, no se cubriesen los cupos asignados en la Ley, se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la misma, y si, a pesar de ello, quedaran todavía plazas sin cubrir, éstas se sumarán a las que correspondan al 20 por 100 de libre disposición no restringida. Por excepción, las plazas reservadas a Caballeros Mutilados no serán traspasadas a otros grupos sin la autorización expresa de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Dentro de los cupos antes citados, para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la escala que fija el artículo quinto de la repetida Ley.

Los agentes que trabajan actualmente como eventuales, afectos a los servicios de Talleres y Material Móvil y Electricidad, que reúnan la condición de mutilados, ex combatientes, ex cautivos o víctimas de guerra, deberán concurrir a este concurso si reúnen las condiciones previstas en la convocatoria, para obtener, si les corresponde, la confirmación en sus cargos, bien entendido que los que dejasen de concurrir o no resultasen aprobados en los ejercicios, no podrán invocar en el futuro derecho alguno en cuanto a nombramiento como fijos. El mismo trámite deberán llenar los eventuales de los mismos servicios en quienes no concurran ninguna de dichas circunstancias, para solicitar dicha plaza en el cupo de 20 por 100 de libre disposición.

Para las plazas de peones serán preferidos, en igualdad de condiciones, los aspirantes que figuren en las listas rectificadas del Pacto de Eventuales.

Los que obtengan estas plazas ingresarán en la Compañía con los cargos antes indicados y con los jornales de 12, 9 y 8 pesetas, respectivamente, para los jefes de Equipo, oficiales y ayudantes, cuyos jornales podrán ser incrementados si el resultado de la prueba hiciera merecedores, a juicio de la Empresa, a una mayor retribución a los aspirantes a quienes afecte. Los peones ingresarán con el jornal

de 7,25 pesetas, y a las limpiadoras se les asignará el de 5 pesetas. Unos y otros podrán ser destinados al punto de la Red que convenga al servicio respectivo, y quedarán sometidos a la misma reglamentación y normas de todo el personal de la Compañía. Las vacantes que se anuncian son para cubrir plazas en las residencias de Vigo, Villagarcía, Madrid, Toledo, Talavera, Naval Moral, Arroyo, Palsencia, Empalme, Cáceres, Salamanca, Medina, Avila, Béjar, Fuentes de Oñoro, Fregeneda, Zamora, Astorga, Santiago, Orense, Pontevedra y El Ferrol del Caudillo.

Para tomar parte en este concurso, los aspirantes deberán tener, como mínimo, 20 años, y no haber cumplido los 35 en la fecha de esta convocatoria. Estos límites no serán aplicables a aquellos agentes eventuales que hubiesen comenzado a trabajar en esta Red antes de alcanzar dichas edades.

La instancia, dirigida al señor Director de los Ferrocarriles Andaluces-Oeste, se entregará o presentará por los interesados en la Oficina Central de la División de Material y Tracción (Estación de las Delicias, Madrid). La presentación de las solicitudes deberá hacerse en días laborables y durante las horas de 9 a 13, quedando bien entendido que la admisión de las mismas quedará cerrada el día 10 de enero próximo, a las 13 horas. El plazo señalado para la admisión de instancias no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con sus Reglamentos, y asimismo, por la imposibilidad material de que éstos puedan acudir dentro de dicho plazo. Por tanto, los que deseen, por reunir las condiciones previstas, presentarse a este concurso, harán sus peticiones por conducto de sus respectivas Comisiones Provinciales, las cuales las remitirán a la Dirección General de Mutilados para su curso a esta Compañía.

Las instancias cursadas a la Compañía antes de la fecha de esta convocatoria y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, no surtirán ninguna clase de efectos.

Las solicitudes se reintegrarán con póliza del Estado de 1,50 pesetas, y en ellas se indicarán claramente el nombre y dos apellidos del interesado y su domicilio, así como el grupo de los de la Ley de 25 de agosto de 1939 en que se considera clasificado, debiendo, además, entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, caso de que se solicite recibo de la entrega. Se acompañarán con la misma los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.

b) Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional, antes y después del Movimiento, y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta expedido por el Jefe de la Unidad donde sirva o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad donde resida.

e) Documentación que acredite su condición de Caballero Mutilado, oficial provisional o de Complemento, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependientes económicamente, de las víctimas nacionales de la guerra o de los asesinados por los rojos.

f) Los ex cautivos por la Causa Nacional demostrarán esta condición documentalente, aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las armas por la misma, o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando, igualmente, su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación, conforme se marca en el apartado c), y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

g) Los huérfanos y otras personas dependientes económicamente de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos, aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.

h) Los oficiales provisionales o de Complemento y ex combatientes, deberán presentar certificados del tiempo servido en filas y en primera línea, de las recompensas que posean y de cuantos méritos hagan constar en su instancia.

i) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 centímetros, descubiertas, una de frente y otra de perfil.

j) Declaraciones juradas de no percibir retribución de ninguna clase del Estado, o de las Corporaciones públicas de carácter local, o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario; salvo que los interesados estén exceptuados de esta incompatibilidad por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1935.

La documentación antes reseñada, reintegrada conforme a la Ley del Timbre, habrá de acompañarse a la instancia, sin que después de trans-

currido el plazo indicado, 10 de enero próximo, se señale ningún otro para completarla. La falta de alguno de los documentos indicados producirán la exclusión del concurso. Una vez fallado el mismo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación que hubiesen presentado.

Los aspirantes que queden clasificados para tomar parte en el concurso, serán sometidos a un examen de suficiencia profesional en la fecha y dependencia que oportunamente se les señalará, debiendo, antes de empezar el examen, sufrir el reconocimiento médico con arreglo a las normas vigentes en la Compañía, no pudiendo, desde luego, verificar el examen los que hayan sido declarados inútiles por el Servicio Sanitario de la Compañía.

Madrid, 5 de diciembre de 1940.—
Ferrocariles Andaluces-Oeste. El Director, Carlos Botín.

5.883—X—P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos y notas numéricas siguientes: Resguardo de depósito número 24.385, de fecha 10 de enero de 1936, comprensivo de 4 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, y nota numérica de fecha 14 de marzo de 1929, comprensiva de 32 obligaciones 5 por 100, serie D, de la Sociedad Hidroeléctrica Española, uno y otra expedidos por el Banco Central de Madrid a favor de doña Dolores García Rodríguez, y notas numéricas números 2.527 al 6.684 y 2.548 al 6.852, de fechas 23 abril de 1925, 13 de septiembre de 1928 y 21 de febrero de 1929, comprensivas, respectivamente, de 25 acciones Banco Español del Río de la Plata, preferentes; 50 acciones Unión Resinera Española, y 25 acciones Unión Resinera Española, todas ellas expedidas por la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata, en Madrid, a favor de don Mariano Cecilio González, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de diciembre de 1940.—
El Secretario General, Federico Corral y Felú.

5.882—X—P

BANCO CENTRAL

San Sebastián

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 19.508 al 6.512, de fecha 3 de diciembre de 1935, comprensivo de 4 títulos serie A y 3 serie C de Deuda Amortizable 4 por 100, 1935 (en carpetas provisionales), expedido por el Banco Central, Sucursal de San Sebastián, a favor de doña Jañta Orbea Alberdi, viuda de E. Escodin, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo, y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 26 de noviembre de 1940.—El Director, Rafael Alvarez Alonso.

5.881—X—P

LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.

Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que a partir del día 16 del corriente mes de diciembre, y contra entrega del cupón número 56, se pagará, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del año actual, el dividendo activo acordado por el Consejo de Administración, previo cumplimiento por parte de los señores accionistas, de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

El pago se efectuará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 26, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 4 de diciembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique de Aresti y Torre, Conde de Aresti.

5.879—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible núm. 159.279, de pesetas nominales 11.500 en Deuda Amortizable 4 por 100 1929, expedido

por esta Sucursal en 4 de mayo de 1928 a favor de Fundación Benéfica Instituto Puig-Portet, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de diciembre de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia. 5.900-3-X-P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles números 135.727, 144.341, 144.346, 153.564, 157.841, 167.665, 149.322 y 185.529, de pesetas nominales 25.000, 4.000, 200, 4.500, 1.000, 8.250, 117.500 y 100.000, en obligaciones Junta Obras Puerto Barcelona E 1908, Deuda Municipal Barcelona 4,50 por 100 E 1917 serie B, ídem íd. E 1912 serie F, ídem íd. F. C. Sarriá 6 por 100 1925, Deuda Municipal Barcelona 6 por 100 1926, acciones Banco Hispano Colonial estampillado, Deuda Municipal Barcelona 4,50 por 100 1913 serie B y Deuda Amortizable 4 por 100 1935 serie E, expedidos por esta Sucursal en 31 de marzo de 1923 a favor del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, como propietario y doña Joaquina Paz Canals, viuda de Pardo, usufructuaria, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de noviembre de 1940.
El Secretario, F. Zubeldia.
5.900-4-X-P

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.

Barcelona

En el sorteo número 9, ante notario, para la amortización de cédulas inmobiliarias emitidas por esta Sociedad, les ha correspondido a los números 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 32, 33, 34, 39, 40,

42, 43, 44, 45, 46, 47 y 52 de la serie A; números 14, 15, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 49, 50, 54, 55, 56, 57, 68, 69, 70 y 73 de la serie D; números 360, 664, 786, 836, 872, 907, 922, 1.064, 1.341, 1.373, 1.395, 1.522, 1.640, 1.864, 1.916, 2.288, 2.346, 2.397, 2.515, 2.569, 2.705, 2.754, 2.803, 2.833, 3.013, 3.017, 3.020, 3.105, 3.256, 3.307, 3.347, 3.827, 3.828, 3.829, 3.834, 3.840, 3.842, 3.844, 3.846, 3.852, 3.854, 3.855, 3.861, 3.870, 3.874, 3.880, 4.039, 4.135, 4.540, 4.843, 4.901, 5.139, 5.214, 5.477, 5.519, 5.523, 5.540, 5.550, 5.587, 5.719, 5.779, 6.408, 6.599, 7.152, 7.299, 8.209, 9.215 y 9.489 de la serie E, como también los resguardos provisionales de cédula emitidos por esta Sociedad, núms. 6.840, 6.879, 6.886, 6.891, 7.017, 7.101, 7.412, 7.439, 7.462, 7.537, 7.611 y 7.700.

El pago de las mismas se efectuará a partir del 31 de diciembre del corriente año, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid, y en los de Barcelona, Banco Hispano Colonial, Banco Comercial de Barcelona y Banca Marsans, S. A.

Barcelona, 30 de noviembre de 1940.—El Gerente, Luis de Abalo Pérez.
5.900-5-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Manresa de las obras de abastecimiento para la construcción de una Subsidiaria, con un presupuesto de pesetas 650.300,86, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las Oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, número 9) y en la Factoría de Morrot (Barcelona), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 10 de enero de 1941, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 6 de diciembre de 1940.—El Director General, J. Arvilla.
5.900-6-X-P

CANAL DE URGEL, S. A.

Barcelona

Esta Sociedad emisora ha recibido por desposesión de títulos de la misma la de nuncia siguiente:

Dofia Concepción Pérez, como procuradora de las Religiosas de las Carmelitas

de la Caridad, de Vich, de treinta y nueve obligaciones, números 10.307 al 10.310, 18.681, 18.941 al 18.944, 20.825, 24.871 al 24.876, 24.986, 25.231 al 25.240, 25.261 al 25.270, 25.581 y 25.582.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 10 de junio último, debiendo advertirse que si en el plazo de tres meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presenta oposición alguna en el domicilio social, Provenza, 278, primero bis, primera, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos denunciados y expedición de los duplicados correspondientes.

Barcelona, 3 de diciembre de 1940.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón.

5.900-7-X-P

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Madrid

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 341, correspondiente al día 6 del actual, página 5.580 de su anexo único, en el sentido de que donde aparecen los números «10.92 al 86» debe entenderse «10.952 al 86».

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

23 relación de títulos recuperados

(Las anteriores aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 25 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 3, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre y 5 de diciembre de 1940).

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde esta pu-

blación, presenten la correspondiente petición de reivindicación, tendrán que satisfacer un 2 por 100 de su valor en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de la demora, y abonarán una tasa del 3 por 100 en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, y sin perjuicio de la exención establecida en el Decreto de 17 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo 4.º de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden Ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los títulos de referencia son:
Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930

10 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números 175.985 al 94.

1 título, serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 42.560.

Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 1927

10 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, núms. 59.660 y 61, 180.224 y 25 y 402.070 al 75.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935

1 carpeta provisional, serie A, de 500 pesetas nominales, número 413.766.

2 carpetas provisionales, serie C, de 5.000 pesetas nominales, núms. 90.486 y 87.

Generalidad de Cataluña

10 obligaciones de Tesorería, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1936, números 81.769 al 78.

Banco Agrícola de España

10 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1881, primera serie, números 8.341 y 42 y 8.350 al 57.

Banco de Cataluña

4 resguardos de una acción, de 125 pesetas nominales, serie B, emisión 1885, números 388 al 91.

Banco de Villanueva

2 títulos de cinco acciones cada uno, de 1.000 pesetas nominales (5.000 pesetas por título), serie B, núms. 6.931 al 35 y 6.936 al 40.

Sociedad del Ferrocarril de San Saturnino de Noya a Igualada

3 extractos de inscripción de una acción de 100 pesetas nominales, emi-

sión 1864, números 21 al 3, a favor de don Ramón de Padró.

Un extracto de cinco acciones (500 pesetas nominales), emisión 1864, números 1.051 al 5, a favor de don Ramón de Padró.

Sociedad Española de Electricidad

Un resguardo núm. 352, de 6 acciones, emisión 1899.

Electro-Química Berenguer, S. A.

2 obligaciones de 500 pesetas nominales, serie A, emisión 1924, al 6 por 100, números 1.269 y 70.

Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

1 obligación de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1925, número 23.609.

Sociedad de la Mina Pública de Aguas

1 acción de 1.000 reales de vellón, emisión 1842, número 215.

1 acción de 1.000 reales de vellón, emisión 1845, número 741.

La Carbonera Metalúrgica Española

287 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1873, números 1.054 al 139, 1.240, 1.341 al 500, 2.411 al 50.

150 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1873, números 2.193 al 6, 3.301, 3.306 al 9, 3.321, 3.334 al 99, 3.911, 3.932 al 50, 8.013, 8.041 al 60, 8.071 al 4, 8.077 al 82, 8.084 al 100, 9.801, 9.884 al 9.

La Soledad, Sociedad Minera

2 títulos de 1/4 de acción, a favor de don Narciso Cuadrado, transferidos a don Jaime Baulinas, números 49, emisión 1851.

4 títulos de 1/4 de la acción número 77, emisión 1851, a favor de don Jerónimo Benito, transferidos a don Jaime Baulinas.

1 título de 1/4 de la acción número 47, emisión 1851, a favor de don Gervasio Moreno, transferido a don Jaime Baulinas.

1 título de 1/4 de la acción número 34, emisión 1851, a favor de don Francisco Pñeiro, transferido a don Jaime Baulinas.

Sociedad Minera Los Zorros. Emisión 1851.

4 títulos de 1/4 de la acción número 44, a favor de don Francisco Regis Vicario, transferido a don Jaime Baulinas.

Sociedad Minera la Ascensión

1 título serie C, de cinco acciones, números 826 al 30, emisión 1856, a favor de don Jaime Baulinas.

2 títulos de cinco acciones serie A,

números 1.466 al 70 y 1.471 al 5, a favor de don Jaime Baulinas.

33 títulos de una acción serie A, números 386, 389 al 420, a favor de don Jaime Baulinas.

La Manufacturera de Algodón, S. A.

6 acciones de 2.000 reales de vellón, primera serie, números 1.311 al 14, 1.366 y 7, a favor de don Joaquín Borrás y Compte, transferidas unas a doña María y doña Ana Porta y Fábricas, y otras a don Francisco Porta y Fábricas.

3 acciones de 2.000 reales de vellón, primera serie, números 1.986 al 8, a favor de don Juan Artells y Vallverdú, transferidas a doña Ana, doña María y doña Francisca Porta y Fábricas.

Talleres de Rosas, S. A.

79 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1918, números 1 al 24 y 26 al 80.

Compañía Española de Colonización, Sociedad Anónima

1 acción serie D, de 500 pesetas nominales, emisión 1918, número 8.302.

Hispania Marítima

34 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1919, números 2.203 al 8, 2.210 al 27, 2.446 al 55.

La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima

26 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1917, números 9.555, 18.024, 19.371 al 6, 19.381 y 2, 24.466 al 79, 24.520, 24.796.

Calizas Litográficas, S. A.

1 acción de 500 pesetas nominales, emisión 1903, número 2.050.

Manufacturas de Amianto, S. A.

14 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1935, números 156 al 69.

15 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, convertidas en preferentes, emisión 1935, núms. 46 al 60.

La Unión Resinera Española, S. A.

100 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1920, números 482 al 6, 3.295 al 304, 8.525 al 34, 13.133 al 7, 19.049 al 53, 25.192 al 6, 30.328 al 37, 43.215 al 27, 43.931 al 40, 45.759 al 60, 51.232 al 6, 72.218 y 9, 85.326 al 30, 87.123 al 6, 97.834 al 38, 99.201 al 4.

Consorcio de Almagrera, S. A.

800 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, números 16.001 al 800.

El Faro Industrial, S. A.

1 acción de 500 pesetas nominales, serie A, número 30.

Centro Minero

1 título de 10 acciones, números 621 al 30, serie C., a favor de don Guillermo Recaño.

1 título de 10 acciones números 651 al 60, transferido a don Guillermo Recaño.

1 título de 10 acciones números 661 al 70, transferido a don Guillermo Recaño.

1 título de 10 acciones números 671 al 80, transferido a don Guillermo Recaño.

1 título de 10 acciones números 741 al 50, transferido a don Guillermo Recaño.

Lasical, S. A.

20 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 3.711 al 30.

Manufacturas de Aluminio, S. A.

245 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1924, números 71 al 250, 751 al 75.

105 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1930, números 866 al 970.

77 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1932, números 1.011 al 87.

Compañía de las Marismas del Guadalquivir, S. A.

1.000 cédulas de fundador, emisión 1927, números 39.251 al 40.250.

Compañía Hispano-británica de Petróleos, S. A.

1.000 acciones de 25 pesetas nominales, emisión 1922, números 176.501 al 177.500.

Sindicato Vitícola Comarcal de Martorell

8 títulos de 5 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, números 541 al 5, 546 al 50, 551 al 5, 556 al 60, 571 al 5, 566 al 70, 576 al 80, 586 al 90.

Sindicato Agrícola de Guissona y su Comarca

1 obligación de 100 pesetas nominales, serie D., número 763.

Sindicato Agrícola de Bañolas y su Comarca

33 obligaciones al 6 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1923, números 14, 20 y 21, 59 y 60, 84, 216 y 7, 412 al 29, 478 al 84.

Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Orihuela

14 bonos de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 618 al 31.

Fomento del Automovilismo

1 acción, serie A., emisión 1914, número 67.

Teatro de Cáceres

3 obligaciones de 100 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1926, números 2.483 al 5.

Sociedad Anónima Pedagógica

30 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1905, números 73, 132, 189 al 96, 203, 205, al 8, 211 al 20, 224 al 8.

Crédito Artístico Mercantil Industrial y Agrícola, S. A.

251 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1889, números 6, 50, 601 al 13, 951 al 61, 1.501 al 50, 5.951 al 6.000, 8.064 al 85, 8.188, 8.200, 8.950, 9.601 al 700.

Hotel Gran Vía, S. A.

25 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1924, números 1.101 al 25.

50 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1929, números 4.951 al 5.000.

Hotel Príncipe de Asturias, S. A. (Málaga)

13 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 2.895 y 6, 4.774, 6.961 al 70.

Hoteles de Mallorca, S. A.

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1933, números 4.387 y 8.

Rectificaciones de errores

En la 22 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 del corriente, se han padecido los siguientes:

Banco de Crédito Local de España.—Cédulas de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1925. Se consignaron los números 22.805 y 20.720 al 8, debiendo entenderse sustituidas por las números 22.865 y 26.720 al 8, respectivamente.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.—Acciones de 1.900 reales de vellón: Se ha omitido de consignar el número 80.248. Se han consignado los números 82.763 y 65, debiendo ser 82.763 a 5.

Sociedad Anónima Maumejean Hermanos, de Vidriería Artística.—Las acciones de 500 pesetas nominales de la emisión de 1925, números 2.063 al 67, se han publicado borrosamente.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez. — El Secretario, Hilario Dago Sáinz.

1.353—A J

JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

18.ª. *relación de títulos recuperados*
Don Juan Ríos Sarmiento, Juez gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del apartado b) de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta plaza vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquéllos un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción del Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en vez del dos, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la O. M. de 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia, son:

Caja de Emisiones

8 cédulas, de 500 pesetas una, al 5 por 100, primera serie, em. 18-10-918, números 8.635, 11.021 al 23, 11.076 y 77, 11.577 y 16.360.

11 cédulas, de 500 pesetas una, al 5 por 100, primera serie, em. 20-3-920, números 25.988 al 95, 26.579 y 26.696 y 97.

● 1 cédula, de 500 pesetas, al 5 por 100, primera serie, emisión 7-4-22, número 66.056.

5 cédulas, de 500 pesetas una, al 5 por 100, primera serie, em. 7-6-26, números 80.578 y 79, 84.389 y 94.828 y 29.

Sociedad Productora de Fuerzas Motrices

4 obligaciones, de 500 pesetas una, al 6 por 100, em. 18-3-920, números 11.650 al 53.

2 bonos, de 500 pesetas, al 7 por 100, emisión 21-9-22, números 24.742 y 43.

Sociedad del Canal del Duero

16 acciones, de 500 pesetas, números 1.824 al 37 y 2.302 y 3.

Sociedad Anónima Cros

62 acciones, de 500 pesetas, números 13.980 al 86, 21.498 al 500, 39.612 al 44, 39.656, 65.021 al 34, 67.798 al 800, 76.684 al 91, 76.695 al 700, 138.136 al 46, 138.229 al 32, 151.262 y 159.447.

Sociedad Española de Construcción Naval

3 bonos, de 500 pesetas, em. 15-9-24, números 11.266 y 11.268 y 69.

Unión Naval de Levante, S. A.

5 obligaciones, de 500 pesetas, al 6 por 100, em. 19-5-24, números 3.263 y 5.133 al 36.

Sociedad General de Edificación Urbana

1 acción, de 1.000 pesetas, número 3.521.

Compañía General del Corcho, S. A. y E

1 título de 5 acciones ordinarias, de 250 pesetas una, números 57.466 al 70.

Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros

7 obligaciones, serie A, de 500 pesetas una, al 6 por 100, em. 1-7-919, números 2.449 y 50 y 2.472 al 76.

16 obligaciones, serie B, de 500 pesetas una, al 6 por 100, em. 3-9-22, números 4.403, 6.208, 6.239 y 40, 8.071 y 72, 11.462 al 66 y 11.472 al 76.

Unión Minera, S. A.

13 acciones, de 200 pesetas una, números 2.040 al 52.

Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima

2 partes de fundador, em. 26-9-29, números 14.288 y 89.

18 acciones, de 500 pesetas una, números 62.793 al 95 y 65.514 al 28.

Sociedad Sederá Algodonera Tous Santamaría

101 acciones, de 500 pesetas, serie A, números 1.378 al 83, 1.509 al 24, 1.573 al 600, 1.959 al 72, 2.001 al 12, 2.083 al 102 y 2.341 al 45.

S. A. Centro de Liquidación de Avenidas y Seguros

10 acciones ordinarias, de 500 pesetas, serie B, números 24 al 33.

2 acciones preferentes, de 5.000 pesetas una, serie A, números 119 y 20.

Sociedad Anónima Serra

200 acciones preferentes, de 500 pesetas una, número 1.722 y 921.

122 acciones ordinarias, de 500 pesetas una, números 268 al 389.

Service Station, S. A.

466 acciones, de 500 pesetas una, números 934 al 1.400.

Compañía de Urbanización de las Alturas N. E. de Horta «Las Roquetas»

25 cédulas-acción, de 500 pesetas una, números 548 al 72.

Unión Salinera de España

63 títulos de 5 acciones cada uno, de 500 pesetas una, números 7.781 al 834 y 7.837 al 45.

110 acciones, de 500 pesetas una, números 4.873 al 82 y 4.890 al 989.

13 títulos de 10 acciones cada uno, de 500 pesetas una, números 8.292 al 94 y 8.478 al 8.487.

19 obligaciones, de 500 pesetas una, emisión 16-1-924, números 311, 584, 1.037, 2.261 al 2.264, 3.638 al 40 y 5.821 al 29.

Talleres Planas, S. A.

100 acciones, de 500 pesetas una, números 101 al 200.

99 acciones, de 500 pesetas una, serie 2.ª, números 301 al 44 y 346 al 400.

Unión Española de Explosivos, S. A.

53 acciones, de 100 pesetas una, emisión 21-4-904, números 9.574 al 96, 14.476 y 77, 56.986, 66.852, 77.996, 78.158, 83.766, 101.825 al 39, 102.074, 104.074, 175.155, 209.412, 241.997, 243.893; 251.073 y 274.874.

47 acciones, de 100 pesetas una, emisión 23-2-926, números 358.916, 370.831, 385.411 y 12, 404.440 al 64, 406.328, 435.493, 464.420, 464.451, 464.477 al 80, 476.471 al 76 y 520.685 al 88.

Sindicato de Guissona y su comarca

1 obligación, de 500 pesetas, al 5 por 100, serie A, número 10.

1 obligación de 100 pesetas, serie B, número 38, al 5 por 100.

3 obligaciones, de 100 pesetas una, al 5 por 100, serie C, números 73 y 74 y 76.

4 obligaciones, de 100 pesetas, al 6 por 100, serie D, números 441 al 43 y 1.660.

2 obligaciones, de 25 pesetas una, al 6 por 100, serie D, números 1.948 (cuarta parte), y 1.948 (cuarta parte).

S. I. P. E. L., Sociedad Internacional para la Exportación del Lipofor, S. A.

25 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas cada una, números 57 al 69 y 157 al 69.

S. A. Puigmal

118 acciones preferentes, serie B, de 500 pesetas una, números 1.001 al 100, 1.800 al 11, y 1.906 al 11.

S. A. Casablanco

20 acciones, de 5.000 pesetas una, números 236 al 55.

S. A. Causolles

30 acciones, de 500 pesetas una, serie A, números 441 al 70.

Obras y suministros, S. A.

28 títulos de 5 acciones cada uno, de 500 pesetas cada una, números 241 al 60, 301 al 50, 491 al 500 y 521 al 80.

Saneamiento de Poblaciones, S. A.

1 acción de fundador, de 500 pesetas, número 1.

S. A. General de Espectáculos

64 acciones, de 500 pesetas una, números 6.898 al 958 y 14.284 al 86.

Unión Librera de Editores, S. A., «Casa Subirana»

15 acciones preferentes, de 500 pesetas una, al 7 por 100, núms. 1.223 al 26, 2.526 al 31 y 2.561 al 65.

9 acciones ordinarias, de 500 pesetas una, números 1.262 al 66 y 2.049 al 52.

S. A. de Suministro de Aguas Potables

166 obligaciones, de 500 pesetas una, al 6 por 100, em. 1-4-927, núms. 501 al 600 y 1.757 al 822.

1.849 acciones, de 500 pesetas una, números 1 al 1.500, 3.051 al 251 y 3.253 al 600.

Fibras Textiles, S. A.

1.401 acciones, de 500 pesetas una, números 602 al 2.002.

Banco Español del Río de la Plata, Sociedad Anónima

1 título de 5 acciones ordinarias, de 100 pesos una, números 120.551.

20 acciones ordinarias, de 100 pesos una, números 4.359 al 61, 4.650, 5.821 al 24, 8.239, 10.263 y 64, 10.641 y 42, 10.969, 12.062, 12.597, 13.240 y 41, 95.765 y 98.214.

Caja Italo Argentina de Ahorro

3 títulos interinos de 3 títulos cada uno, de renta italiana, al 3 por 100, de 100 libras cada uno, números 13.715 al 17.

7 cédulas hipotecarias, al 6 por 100, de 100 pesos, números 14.251, 14.253 y 54 y 14.334 al 37.

República Argentina

4 cédulas hipotecarias argentinas, al 5 por 100, serie A, de 500 pesos una, números 4.386 al 89.

Empréstito externo, 1927, del Gobierno de la Nación Argentina

3 obligaciones, de 500 pesetas una, serie A, al 6 por 100, núms 434 al 36.

4 títulos de 5 obligaciones, de 2.500 pesetas, al 6 por 100, serie B, números 28.347 al 50.

3 títulos de 10 obligaciones cada uno, de 5.000 pesetas, al 6 por 100, serie C, números 38.150 al 52.

República Oriental del Uruguay

1 bono, serie C, de 100 libras esterlinas, número 47.060.

Credit Foncier Mexicain

25 acciones, de 100 pesos cada una, números 13.358 al 71, 29.870; y 44.422 al 31.

Exposition Universelle de 1889

3 bonos en lotes de 25 francos, números 270.804, 270.808 y 1.043.335.

Etat Independant du Congo

1 obligación, de 100 francos, serie 11.750, número 13.

Forces Hydroelectricques d'Andorra, Sociedad Anónima

50 obligaciones, de 500 pesetas una, al 6 por 100, em. 17-4-935, números 14.227 al 76.

Ecclesiastical Supply Association

Certificados nominativos a favor de: D. Joseph Porta, de 4 acciones, número 22.

- El mismo, de 6 acciones, núm. 45.
- El mismo, de 15 acciones, núm. 46.
- El mismo, de 38 acciones, núm. 53.
- El mismo, de 13 acciones, núm. 55.
- El mismo, de 10 acciones, núm. 57.
- El mismo, de 6 acciones, núm. 59.
- El mismo, de 8 acciones, núm. 60.
- El mismo, de 100 acciones, núm. 74.
- El mismo, de 15 acciones, núm. 80.
- El mismo, de 35 acciones, núm. 81.
- El mismo, de 28 acciones, núm. 82.
- El mismo, de 22 acciones, núm. 83.
- El mismo, de 50 acciones, núm. 88.

United States of América

7 títulos, de 500 dólares uno, al 7 por 100, números 4 al 7 y 34 al 36.

Dado en Barcelona, a 3 de diciembre de 1940.—El Secretario, José Salvá.—El Juez gubernativo, Juan Ríos.

1.351-A-J

MADRID*Edicto*

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente se hace saber a los fines determinados en el artículo 2.º42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la incoación ante este Juzgado del expediente sobre declaración del fallecimiento de don Valentín García Sanz, hijo de don Isidoro y doña Juana, de estado soltero, natural de Segovia, donde nació el día tres de noviembre de mil ochocientos setenta y siete y donde tuvo su domicilio, calle del Mercado número veinte, desapareciendo del mismo hace más de cuarenta y cinco años, según se cree, con rumbo a América, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas; cuyo expediente ha sido promovido por don Emilio García de Frutos, sobrino del ausente.

Y para su inserción en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—Fermín Lozano.—El Secretario, José Torres.

6.670-X A J

y 2.º 10-XII-1940

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Primera Instancia del partido de Ledesma, con prórroga de jurisdicción al de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el juicio necesario de testamentaría que se sigue por defunción de don Manuel García Zorrilla, vecino que fué de Peñaranda de Bracamonte, ha sido presentado escrito por el Procurador don Ignacio de la Torre, en representación de la viuda del causante, doña María Gómez Cano, solicitando se entreguen las operaciones particionales de herencia al contador que fué nombrado, al objeto de que rectifique con absoluta claridad los verdaderos linderos de las dos casas sitas en esta ciudad, calle de Los Grajos, números 29 y 31, adjudicada la primera a la viuda y la segunda, en subasta pública celebrada el día 5 del corriente, al único postor, Félix Dosuña Sánchez, se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber tal petición a los herederos del finado, llamados Vicente, Elvira y Marcos García Ocejo, que se encuentran en paradero ignorado, y a otro cualquier tercero que pudiera tener algún interés en el deslinde de las fincas meritadas, para que dentro de los ocho días siguientes comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia a formular la reclamación que proceda.

Peñaranda de Bracamonte, 25 de noviembre de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Niño.

1.348-A J

SAGUNTO

Don Ramón Palanca Palos, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de Sagunto y su partido por delegación.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Dolores Sanchis Cercós, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Ramón Martínez Sanchis, el cual desapareció del Puerto de Sagunto, donde tuvo su último domicilio, en el año mil novecientos diecisiete, cuando contaba 17 años de edad, de estado soltero y de profesión jornalero, sin que desde cuya fecha hayan tenido noticias suyas ni se sepa su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido este primer edicto, que se insertará con un intervalo de quince días respecto del segundo, a fin de que pueda llegar a conocimiento de cuantas personas pueda interesarles; a los efectos procedentes.

Sagunto, a 8 de junio de 1940.—El

Juez municipal, Ramón Palanca Palos.—El Secretario judicial, Emilio Bermácer.

5.888-X-A J

ARENYS DE MAR*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente instado por el Procurador don Narciso Baronet y Coll, en representación de doña Francisca Carmen Pérez Hernández, sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Justiniano Ybarra Ruiz, hijo de Santiago y de Teodora, residente en Tordera (Barcelona), que se ausentó de España en el año 1916 y del que se tuvieron las últimas noticias a principios de 1918, por el presente se hace pública la existencia del expresado expediente, por segunda vez, a fin de que acudan a impugnar la solicitud los que se consideren con derecho para ello, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 9 de noviembre de 1940.—El Secretario, José Salvá.

5.878-X-A J

LINARES

Don José Porcel Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia en comisión de esta ciudad.

Hago saber: Que como se anunció por mi edicto de 5 de septiembre pasado, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 del mismo mes, en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para acreditar el dominio en que se halló don Jaime Tonkín Jiménez de las tres minas descritas en aquel edicto, habiéndose acordado en dicho expediente hacer un segundo llamamiento a los que se crean perjudicados por la resolución que en su día se pueda dictar, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la fecha últimamente citada, a usar de su derecho, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para general conocimiento e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el mismo en Linares, a 25 de noviembre de 1940.—P. S. M., J. Martín García.—El Juez, José Porcel.

5.893-X-A J

MADRID*Cédula de citación*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano, en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por «Finan-

zauto), S. A., contra doña Juana Andrés Picado, cuyo domicilio se desconoce, sobre pago de cantidad, y a solicitud de la parte demandante, se ha acordado citar por primera vez y por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la demandada doña Juana Andrés Picado, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 del corriente, a las once y media de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a 5 de diciembre de 1940.—
El Secretario, P. S., Manuel Leire.
5.895-X-A J

BECKERREA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Becerrea.

Hace público: Que a instancia de doña Ofelia Freire Arrojo, asistida de su marido, don Antolín Rivero Lamas, vecinos de esta villa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del hermano de aquella, don Jesús Freire Arrojo, de 51 años de edad, hijo de Valentín y Concepción, natural y vecino que fué de esta villa, de la que se ausentó pasa de cuarenta años, sin que desde hace más de quince años se tenga noticia alguna del mismo.

Becerrea, 18 de noviembre de 1940.
El Secretario, Marcial Estévez.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).
5.896-X-A J 1.ª 10-XII-1940

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 268.—Sres.: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García.—Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, D. Angel Mancha Godoy.—En la ciudad de Cáceres, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 41 de 1939, procedente del Juzgado Instructor de Badajoz y seguido contra Laureano de Jesús Orellana, vecino de Quintana de la Serena, de 44 años de edad, casado, cantero y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción, don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado, vecino de Quintana de la Serena, Laureano de Jesús Orellana, a que satisfaga al Estado, por vía de indemnización, la cantidad de dos mil pesetas, cuya cantidad se hará efectiva con cargo a su caudal hereditario, caso de haber fallecido el encartado, en la forma y con las excepciones que previene el artículo 15 de la vigente Ley.—Notifíquese en forma la presente resolución al encartado o sus herederos mediante anuncio que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia» y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.—Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados.»

Y para que conste y remitir al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su inserción en el mismo, expido la presente en Cáceres, a 28 de septiembre de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

R P.—22.006

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: «Sentencia núm. 264.—Sres.: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García.—Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, D. Angel Mancha Godoy.—En la ciudad de Cáceres, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 69 de 1939, procedente del Juzgado Instructor de Badajoz y seguido contra Juan Gallardo Ayuso (a) «Juan sin Gorra», vecino de Campanario, de 50 años de edad, casado, industrial y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado, vecino de Campanario, Juan Gallardo Ayuso (a) «Juan sin Gorra», a la pérdida total de sus bienes y a quince años de extrañamiento e inhabilitación absoluta para toda clase de cargos de mando o confianza por igual plazo.—Notifíquese en forma la presente resolución al encartado, mediante anuncio que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia», por hallarse en ignorado paradero, y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.—Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados.»

Y para que conste y remitir al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su inserción en el mismo, expido la presente en Cáceres, a 28 de septiembre de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

R P.—22.007

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—Sres.: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García.—Vocales, don Enrique Moreno Albarrán.—don Angel Mancha Godoy.—En la ciudad de Cáceres, a quince de junio de mil novecientos cuarenta.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 55 de 1939, procedente del Juzgado Instructor de Badajoz y seguido contra Julián Isidoro Carmona, vecino de Magacela, de 26 años de edad, soltero, Labrador e insolvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado, vecino de Magacela, Julián Isidoro Carmona, a inhabilitación por un plazo de ocho años para el desempeño de toda clase de cargos de mando o confianza en entidades públicas o del Estado, Provincia o Municipio, y a que satisfaga al Estado, por vía de indemnización, la cantidad de quinientas pesetas.—Notifíquese en forma la presente resolución al encartado y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.—Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados.»

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, que firmo en Cáceres a 28 de septiembre de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

R P.—22.008.